

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.532

Lunes 24 de Agosto de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2855715

MINISTERIO DE ENERGÍA

AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO A DOÑA XIMENA
CECILIA RINCÓN GONZÁLEZ

Núm. 18.- Santiago, 10 de junio de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la ley N° 21.796, de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2026; en el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto supremo N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficientes del costo de vida en que deben reajustarse sueldos de funcionarios de planta "A" del Servicio Exterior; en el decreto supremo N° 38, de 2026, del Ministerio del Interior; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

- Que, la señora Ministra de Energía, Ximena Rincón González visitará el yacimiento de Vaca Muerta y participará de una mesa técnica de integración en la provincia de Neuquén, Argentina.
- Que, la Ministra encabezará junto al Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Francisco Pérez Mackenna, y el Gobernador del Biobío, Sr. Sergio Giacaman García, la delegación chilena que visitará el yacimiento de gas y petróleo de Vaca Muerta.
- Que, participará también de una mesa técnica de integración destinada a profundizar el trabajo conjunto en materias de infraestructura, logística, energía, conectividad, intercambio comercial y desarrollo productivo. Dicho encuentro busca promover instancias que permitan facilitar el intercambio gasífero desde ese yacimiento hacia la Región del Biobío, en el marco del fortalecimiento de la integración energética con países vecinos, que permita avanzar hacia un sistema energético más seguro, eficiente y resiliente. Todo esto, en el marco de las metas establecidas en la Ruta Energética 2026-2030.

Decreto:

Primero: Autorízase la comisión de servicio en el extranjero, el 10 de junio de 2026, de doña Ximena Rincón González, cédula nacional de identidad N° 8.905.786-8, Ministra de Energía, Grado B de la EUS, quien viajará a Neuquén, Argentina, con el objetivo de visitar el yacimiento de Vaca Muerta y participar de una mesa técnica de integración, conforme se expuso en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Segundo: Déjase establecido que, durante el desempeño de la comisión de servicio, la Ministra de Energía doña Ximena Rincón González conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional.

CVE 2855715

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Tercero: Déjase establecido que los gastos asociados a pasajes aéreos serán financiados por la Fuerza Aérea de Chile.

Cuarto: Déjase establecido que doña Ximena Rincón González tendrá derecho a viático por alimentación, según se detalla a continuación, incrementado normativamente al costo de vida en Argentina y de acuerdo con lo dispuesto en el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda.

Asimismo, en virtud de lo establecido en el artículo N° 1 del citado decreto, se deja constancia que, tratándose de una comisión de servicio de la República Argentina, con excepción de las ciudades de Buenos Aires, Bahía Blanca y Comodoro Rivadavia, el viático diario se reducirá en un 50%, en consecuencia, el cálculo del viático diario y total se detalla a continuación:

GRADO E.U.S.	FECHA	N° DÍAS	INCREMENTO	MONTO BASE	VIÁTICO	VALOR DIARIO	TOTAL
B			(%) COSTO DE VIDA	US\$	%	US\$	US\$
Argentina	10.06.2026	1	580,98	70	20	95,33	95,33
							95,33

Quinto: Impútese el gasto por viático que demanda esta comisión de servicio al extranjero, en dólares, en su equivalente en moneda nacional, y el gasto por seguro de viaje, en pesos chilenos, todos correspondientes al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Energía, según el siguiente detalle:

GASTOS EN PERSONAL	24	01	01	21	01	004
	(Viático-Titular)					USD\$ 95,33
BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	24	01	01	22	10	002
	(Seguro de viaje)					CLP\$16.969

Sexto: Déjase establecido que la señora Ministra de Energía doña Ximena Rincón González podrá reembolsar los gastos de servicio de taxi, adjuntando los correspondientes comprobantes, en la medida que éstos no hayan sido cubiertos por la invitación antes señalada.

Séptimo: Déjase establecido que, por razones impostergables de buen servicio, la comisión de servicio que por este acto se autoriza se inició con esta fecha, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Hugo Briones Fernández, Ministro de Energía (S).- Patricio Torres Espinosa, Ministro de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Andrea Verónica Soto Araya, Jefa División Jurídica, Subsecretaría de Energía.